

carretera. Dominio público, servidumbre y afección. Líneas de edificación.

Tema 6. Señalización. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

Tema 7. Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las obras de fábrica. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.). Ejecución de las distintas unidades. Encofrados. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

Tema 8. Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las obras de tierras. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos). Desmante en tierra. Desmante en roca. Terraplenes. Pedraplenes. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

Tema 9. Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales para explanada, sub-base y base. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de la obra.

Tema 10. Normas de ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales bituminosos y áridos para tratamientos superficiales. Descripción, interpretación de los ensayos y ejecución de las obras.

Tema 11. Normas de ejecución y condiciones que deben cumplir las mezclas bituminosas en caliente y en frío. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

Tema 12. Normas de ejecución y condiciones que deben cumplir los pavimentos rígidos. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

Tema 13. Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales para drenajes. Cunetas (materiales y ejecución). Drenajes profundos (materiales y ejecución). Descripción, interpretación de los materiales y ejecución de las obras.

Tema 14. Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales para elementos complementarios de las obras de carreteras. Señalización vertical y horizontal. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas antirruídos. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

Tema 15. Maquinaria para movimiento de tierras. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones en roca. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de compactación.

Tema 16. Maquinaria para obras de fábrica. Descripción, características y rendimientos de hormigoneras. Descripción, características y rendimientos de vibradores. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.

Tema 17. Maquinaria para firmes y pavimentos. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria para conservación de firmes. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas. Descripción, características y rendimientos de planta de mezclas asfálticas.

Tema 18. Equipos para movimientos de tierras. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos. Organización de equipos para excavaciones en tierras. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

Tema 19. Equipos para obras de fábrica. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

Tema 20. Equipos para firmes. Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.

Tema 21. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío. Organización de equipos para ejecución de mezclas asfálticas en caliente. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheo.

Tema 22. Equipo para obras complementarias. Organización de la señalización en la construcción de distintas obras. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento. Organización de brigadas para plantaciones y podas. Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas. Organización de equipos para la conservación de taludes.

Tema 23. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas a las distintas carreteras. Vallas y cerramientos. Conducciones aéreas y subterráneas. Edificaciones. Infracciones a la legislación vigente.

Tema 24. Legislación laboral. Redacción de partes de bajas y altas en la Seguridad Social. Partes de accidentes. Redacción de una cuenta de jornales.

Tema 25. Las Carreteras en la Provincia de Huelva. Carreteras del Estado. Carreteras de la Junta de Andalucía. Carreteras Provinciales.

Tema 26. La Red de Carreteras Provinciales de Huelva. Características generales.

Tema 27. Las Carreteras Provinciales en la Zona de la Sierra de Huelva. Características principales.

Tema 28. Las Carreteras Provinciales en la Zona del Andévalo de Huelva. Características principales.

Tema 29. Las Carreteras Provinciales en la Zona de la Costa de Huelva. Características principales.

Tema 30. Las Carreteras Provinciales en la Zona del Condado de Huelva. Características principales.

Tema 31. Emplazamiento de las graveras y canteras en las distintas zonas de la Provincia de Huelva. Características de dichos materiales.

Tema 32. Nociones de los costos en la Provincia de Huelva de los materiales. Medios auxiliares a emplear en las obras de Carreteras.

Diligencia: Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 26 de febrero de 1999.

Huelva, 26 de febrero de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 3466/99).

Don Ildefonso del Jesús García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hacer saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre de 1999, se acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

- Permuta de espacio edificable por zona verde y espacio libre a suelo edificable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 1/97, de adaptación del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y disposiciones concordantes del Reglamento de Pla-

neamiento, este expediente de modificación queda expuesto al público por plazo de un mes, cuyo cómputo se efectuará a partir del inmediato día hábil siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Begíjar, 15 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3213/99).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-41/98.

Interesado: Don Rafael Manuel Delgado Badillo.

Asunto: Ocupación temporal 200 m² de terrenos, con destino a cría de ganado vacuno.

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneo a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3592/99).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de noviembre del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Actuación ED-AA-6 Cruz de la Degollada, promovido por Mercado de San Fernando, S.L.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra, a disposición de los posibles interesados, la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 22 de noviembre de 1999.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO del acuerdo de aprobación inicial del 31 de marzo del presente del Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta.

A instancia de la Junta de Compensación del Sector-F de Almensilla, la cual quedó legalmente inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la CPTU en el Libro 1, Página 66 con el número 66, el Pleno Municipal ha aprobado inicialmente el expediente de expropiación forzosa en base a lo previsto en el art. 158.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 1/1992) cuyo contenido se mantiene en vigor por la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, a fin de expropiar e incorporar los terrenos de aquellos propietarios del Sector-F de Almensilla que no se han incorporado a dicha Junta de Compensación, y poder llevar a cabo la ejecución del proyecto de Urbanización, formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Cualquier persona podrá aportar por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, sito en Plaza de la Iglesia, núm. 2, las observaciones y reclamaciones que estime conveniente, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El plazo para formular objeciones es de 1 mes, a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el BOJA, BOP de Sevilla, en el Diario de mayor circulación de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almensilla.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Área Técnica Municipal, cualquier día laboral, en horas de 9,00 a 14,00.

Almensilla, 22 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Alberto Mendoza Ufano.

Anuncio de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Tasación Conjunta contra los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Sector-F, de Almensilla, que se cita. Urgente.